ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 9:30 horas del martes 10 de marzo de 2026, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA.
VOCALES: D. Pedro M. Martínez García. – Interventor Adjunto Provincial.
D.ª Carmen López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria.
D.ª Eva M.ª Rivas Salvador.- Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA.
SECRETARIA: D.ª Rocío Victoria Lara Aranega.- Técnico de Función Administrativa de la CPCA.

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que el representante de la Intervención Provincial y la representante de la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes a la Mesa sobre la existencia de conflicto de intereses manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para continuar con la apertura del sobre electrónico nº 1 y, si procede, apertura de sobre electrónico nº 2 y designación de asesores técnicos para valoración de criterios no automáticos del EXPEDIENTE 1163/2025 **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO AL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN ROQUETAS DE MAR DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

Examinada la documentación aportada por las siguientes empresas, se estima correcta quedando válidamente admitidas:

AKRALAB S.L.
ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.
AMEBIL S.L
AMPLIFON IBERICA, S.A.U.
ANDALUZA DE DISTRIBUCION SANITARIA S.L.
ARANTXA ARSIE DURAN (INFINITAS MILLAS S.L.)
BELLES DIAGNOSTIC S.L.
BIOMOL S.L.
BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA S.L.
CALVO IZQUIERDO S.L.
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.
CONMED IBERIA S.L.U.
DISTRAUMA MEDICAL S.L.
DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS S.L.
DRAGER HISPANIA S.A.U.
ENDOOK EUROPA S.L.
ERBE ESPAÑA SOLUCIONES MEDICAS S.L.
FIRMA AMBU S.L.
FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.
FUJIFILM HEALTHCARE ESPAÑA S.L.
GENUIX AUDIO S.L.
GRUPO CR TECNO S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	13/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKSRJGG3JR9TRU66MHED4QRFY	PÁG. 1/4

HANS E RÜTH S.A.
HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE S.L.
INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L.
INSANEX, S.L.
INSTRUMEDIC S.L.
J.J P HOSPITALARIA S.L.
KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA S.A.
MARZAL MEDICA S.L.L.
MEDTRONIC IBERICA S.A.
NAGAR DECORACION S.L.
NIHON KOHDEN IBERICA S.L.
NIRCO S.L.
OFICACERES S.L.
OPTOMIC ESPAÑA S.A.
PALEX MEDICAL, S.A.
PAPELERIA LAS CORTES S.L.L. (LAS CORTES OFFICE SOLUTIONS S.L.L.)
PRECISION AEREA E INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.
PRIM S.A.
PRODUCTOS HOSPITALARIOS SOLERA S.L.
PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, S.L.
PROQUINORTE S.A.
QUERMED S.A.
SANROSAN S.A.
SARSTEDT S.A.U.
SCHARLAB S.L.
SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS S.A.
SMITH AND NEPHEW S.A.U.
SOLERTIA, HOSPITALITY SOLUTIONS S.L.
SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.
STRYKER IBERIA, S.L.
SYNTEGON TELSTAR TECHNOLOGIES S.L.U.
TEKNO SERVICE S.L.
TOTAL EKIP S.L.

Vista la documentación presentada por las siguientes empresas, la Mesa acuerda **requerirles otorgándoles un plazo de tres días naturales**, para que aporten la documentación que se detalla:

ASED INTEGRALIS S.L. Deberá aportar:

- Anexo I “Datos básicos de la empresa licitadora”, debidamente firmado.
- Se ha señalado en apartado C de la parte III del DEUC “Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta de profesional” que el operador económico no puede confirmar que no haya sido declarado culpable de falsedad grave, que no haya ocultado información o que no ha podido presentar sin demora documentos justificativos. Se le requiere para que aclare si es correcto lo indicado en el DEUC o en caso contrario deberá aportar un DEUC subsanando este apartado.
- Dado que se ha visualizado a través de SIREC que la empresa ha presentado oferta a determinados lotes que se encuentran incluidos dentro una misma agrupación y no a la totalidad de los lotes que la integran, deberá aclarar si la oferta se hace a la totalidad de los lotes que integran la agrupación.

BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L. Deberá aportar:

- Anexo I “Datos básicos de la empresa licitadora” debidamente firmado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	13/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKSRJGG3JR9TRU66MHED4QRFY	PÁG. 2/4

- Anexo II “DEUC”, debidamente firmado.

CASTRO Y CERDAN MEDICAL S.L. Deberá aportar:

- Anexo II “DEUC”, debidamente cumplimentado, ya que se ha comprobado que en el DEUC presentado, en el apartado A de la parte II, reservado a la información sobre el operador económico se ha identificado a la persona representante.

DICODE SUMINISTROS S.L. Deberá aportar:

- Anexo I “Datos básicos de la empresa licitadora, debidamente firmado.
- Anexo II “DEUC”, debidamente cumplimentado, ya que se ha comprobado que no se realiza indicación de los lotes a los que presente oferta.
- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP), en caso de que se trate de productos correspondientes a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para cuya adquisición se haya declarado, la obligatoriedad del mismo. Deberá presentar esta declaración en caso de licitar al lote 65.

ECONOCOM SEMIC S.A.U. Deberá aportar:

- Anexo I “Datos básicos de la empresa licitadora” debidamente firmado.

GRUPO R QUERALTO, S.A. Deberá aportar:

- Anexo II “DEUC”, en castellano. Tal como establece la cláusula 6.1 del PCAP: “Las proposiciones se formularán en lengua castellana. En el caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin la traducción correspondiente, el órgano de contratación se reserva la facultad de no considerar dicha documentación.”
- Dado que se ha indicado que la empresa presenta oferta a determinados lotes que se encuentran incluidos dentro una misma agrupación y no a la totalidad de los lotes que la integran, deberá aclarar si la oferta se hace a la totalidad de los lotes que integran la agrupación.

HILL-ROM IBERIA S.L.U. Deberá aportar:

- Anexo I “Datos básicos de la empresa licitadora” debidamente firmado.

MICRODUR S.L. Deberá aportar:

- Anexo I “Datos básicos de la empresa licitadora” debidamente firmado.

OPTIMEDIC S.L. Deberá aportar:

- Anexo I “Datos básicos de la empresa licitadora” debidamente firmado.
- Anexo II “DEUC” debidamente firmado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	13/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKSRJGG3JR9TRU66MHED4QRFY	PÁG. 3/4

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP), en caso de que se trate de productos correspondientes a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para cuya adquisición se haya declarado, la obligatoriedad del mismo. Deberá presentar esta declaración en caso de licitar al lote 65.

ORTOACTIVA S.L. Deberá aportar:

- Dado que se ha indicado que la empresa presenta oferta a determinados lotes que se encuentran incluidos dentro una misma agrupación y no a la totalidad de los lotes que la integran, deberá aclarar si la oferta se hace a la totalidad de los lotes que integran la agrupación.

ORTOTECSA S.L. Deberá aportar:

- Se ha señalado en apartado C de la parte II del DEUC “Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades” que el operador económico se basa en la capacidad de otras entidades. Se le requiere para que aclare si efectivamente recurre a la capacidad de otros y de ser así deberá aportar el DEUC de la persona a cuya capacidad se recurra. En caso de que no se recurra a la capacidad de ninguna otra persona deberá aportar un DEUC subsanando este apartado.

RODISUR JURALCA S.L. Deberá aportar:

- Dado que se ha indicado que la empresa presenta oferta a determinados lotes que se encuentran incluidos dentro una misma agrupación y no a la totalidad de los lotes que la integran, deberá aclarar si la oferta se hace a la totalidad de los lotes que integran la agrupación.

SERVITEC ALMERIA S.L. Deberá aportar:

- Anexo II “DEUC”, debidamente cumplimentado y firmado, ya que se ha aportado en formato word y en pdf, pero el documento PDF está dañado, por lo que no se puede visualizar.

TINAS MUEBLES DE OFICINA S.L. Deberá aportar:

- Anexo I “Datos básicos de la empresa licitadora” debidamente firmado.

VIALTA S.L. Deberá aportar:

- Anexo I “Datos básicos de la empresa licitadora” debidamente firmado.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LARA ARANEGA ROCIO VICTORIA - 54138907N

Firmado digitalmente por LARA ARANEGA ROCIO VICTORIA - 54138907N
Fecha: 2026.03.13 13:36:32 +01'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	13/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKSRJGG3JR9TRU66MHED4QRFY	PÁG. 4/4